



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 SET. 2015

Acta N° 17

Res. N° 13

Exp. N° 2014-25-1-005992 c/2015-25-1-001631

VISTO: Lo resuelto por el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N°16 de fecha 26 de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: I) Que en el citado acto administrativo se autoriza una trasposición de créditos del Proyecto 704 del mencionado Consejo de Educación al proyecto que disponga el Consejo Directivo Central, para el financiamiento de las reparaciones en el Liceo de Rivera N°1, por un monto de \$ 1.500.000

II) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura, informa de la viabilidad de la realización de la mencionada reparación, y solicita que se trasponga el crédito al Proyecto 704 del Programa 01.

III) Que la División Hacienda del Programa 03, informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto Reforzante, Financiación Rentas Generales, Afectación 645

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente trasposición de créditos.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2015:

Proyecto Reforzante		
Programa	Proyecto	Monto en Pesos
03 - Educación Secundaria	704	1.500.000
Total Proyecto Reforzante		1.500.000
Proyecto Reforzado		
Programa	Proyecto	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	704	1.500.000
Total Proyecto Reforzado		1.500.000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a la División Hacienda, Planeamiento Administrativo y Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase por su orden al Área de Programación y Control Presupuestal, y a la Dirección Sectorial de Infraestructura, a efectos de su tramitación.